



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADO DE ZACATECAS



2024 AÑO DE LA
PAZ
ZACATECAS

Oficio No./UT/218/2024
Asunto. Se notifica Notoria Incompetencia
Zacatecas, Zac., a 14 de noviembre 2024

A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE.

Por medio del presente, en seguimiento a su solicitud de información con número de folio **321104524000201**, presentada ante esta Secretaría de la Función Pública, a través del sistema de Atención de Solitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que solicita lo que a continuación se detalla:

“Informe Global sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de archivos, para que los sujetos obligados y los ciudadanos puedan consultar las disposiciones vigentes e institucionales en materia de archivos e implementar buenas prácticas. 1. ¿Qué acciones ha realizado la Coordinación Estatal de Archivos para llevar a cabo el registro y validación de los instrumentos de control archivístico de los sujetos obligados del Estado de Zacatecas, conforme a la Ley de Archivos? 2. Proporcionar un listado digitalizado de los instrumentos de control archivístico registrados y validados para los sujetos obligados del Estado de Zacatecas, especificando la fecha de validación y el responsable de cada uno 3. ¿Existe un padrón de sujetos obligados del Estado de Zacatecas que hayan incurrido en incumplimiento de la Ley de Archivos? En caso afirmativo, proporcionar una copia digitalizada y actualizada de dicho padrón o en su defecto justificar el incumplimiento de esta obligación. 4. ¿Cuántos y cuáles sujetos obligados del Poder Ejecutivo han sido identificados en el padrón por no cumplir con la Ley de Archivos, y cuáles son las medidas correctivas tomadas en cada caso? Por favor, incluir documentos de soporte digital (informes, actas, comunicaciones oficiales, etc.). 5. ¿Qué acciones se han implementado para garantizar que los servidores públicos que concluyen su empleo, cargo o comisión entreguen los archivos organizados y descritos conforme a los instrumentos de control y consulta archivísticos establecidos por la Ley de Archivos? 6. ¿Pueden proporcionar documentos digitales que respalden las acciones realizadas, tales como protocolos de entrega, informes de cumplimiento y evidencia de la organización y descripción de archivos entregados por servidores públicos al concluir sus funciones? 7. ¿Cuáles son las estadísticas de cumplimiento por parte de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo en relación con la entrega de archivos al concluir el cargo, según lo dispuesto por la Ley de Archivos? Por favor, incluyan soporte documental digital (reportes, tablas, análisis, etc.). 8. ¿Qué instrumentos de control archivísticos se han utilizado para garantizar que los archivos sean organizados y descritos conforme a las funciones que les dieron origen, según lo establecido en la Ley de Archivos? Por favor, proporcionen copias digitales de estos instrumentos de control archivísticos utilizados para la organización de archivos en el Poder Ejecutivo del Estado. 9. A la fecha, ¿Cuántos sujetos obligados del Poder Ejecutivo han completado el registro y validación de sus instrumentos de control archivístico? 10. ¿Qué medidas se han implementado para garantizar que los sujetos obligados produzcan, registren, organicen y conserven sus documentos archivísticos de acuerdo con lo establecido en la Ley de Archivos? 11. ¿Cómo asegura la Dirección Estatal de Archivos que los sujetos obligados respeten el derecho a la verdad y el acceso a la información contenida en los archivos? 12. ¿Qué programas existen para fomentar el conocimiento del patrimonio documental de los sujetos obligados en Zacatecas?” (Sic)

Me permito comunicarle que, en estricto apego a las atribuciones, facultades y competencias de esta Secretaría de la Función Pública, establecidas en el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, en el Reglamento Interior vigente de esta Secretaría así como a diversa normativa aplicable, una vez analizada la información solicitada, este sujeto obligado es **Notoriamente Incompetente** para proporcionar los elementos de información correspondientes a cada uno de los planteamientos señalados en la presente; lo anterior se deriva a que esta Dependencia de manera única y exclusiva puede otorgarle información relativa a las funciones y atribuciones inherentes a la misma.



Círculo Cerro del Gato No. 1900, Edificio D,
Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac., C.P. 98160



sfp@zacatecas.gob.mx



<https://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>



492 491 50 00 ext. 42100
y 492 925 65 40



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADO DE ZACATECAS



2024 AÑO DE LA
PAZ
ZACATECAS

Además a lo anterior, se le comunica que derivado a la naturaleza de la solicitud de información que antecede, es imperante precisar que, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, establece una serie de determinaciones para el efectivo ejercicio de acceso a la Información pública; en consecuencia y en aplicación a lo dispuesto en los artículos 4; 6; 11; 12 y 19 de la ley invocada, se desprende que los elementos de información exigidos en la presente, no corresponden a la competencia de esta Secretaría, por no ser información que se genere, obtenga, adquiera, transforme o esté en posesión de este sujeto obligado.

Así mismo, sirve de sustento el **criterio SO/013/2017**, emitido por parte del **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**, relativo a la Incompetencia y que a la letra señala: "La incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara".

En consecuencia a lo anterior, se hace del conocimiento al solicitante, que el sujeto obligado que podrían atender el requerimiento antes expuesto, es la **Secretaría General de Gobierno**; lo anterior, derivado a las atribuciones, competencias y funciones que le confiere Ley de Archivos para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, en relación al Reglamento del Consejo Estatal de Archivos del Estado de Zacatecas.

En virtud a lo anteriormente expuesto, se le sugiere que para efectos de recabar los elementos de información exigidos en la presente solicitud de información, la direcciona a la **Secretaría General de Gobierno**, instancia gubernamental que podría estar en condiciones de proporcionarle el informe aquí requerido, quien determinará lo correspondiente respecto a su planteamiento en el ámbito de sus atribuciones y por carecer de capacidad jurisdiccional, esta Dependencia no tiene posibilidades de entregar lo requerido.

Con fundamento en la fracción V del artículos 29 y 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; fracción III del artículo 38 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas y fracción IV del artículo 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

ATENTAMENTE:


**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**



**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA**



Circuito Cerro del Gato No. 1900, Edificio D,
Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac., C.P. 98160



sfp@zacatecas.gob.mx



<https://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>



492 491 50 00 ext. 42100
y 492 925 65 40